



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 593-2020-R

Lambayeque, 12 de agosto del 2020

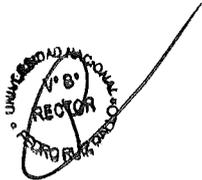
**VISTO:**

El Expediente N° 2681-2020-SG-UNPRG;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 158-2020-CU, de fecha 27 de julio del 2020, se aprobó la Contratación Directa "PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESO A INTERNET ILIMITADO CON TELEFONÍA MÓVIL PARA LOS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, PARA LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL SEGÚN PADRÓN MINEDU", por causal de emergencia sanitaria, al amparo del D. Leg. 1465 y D.S. N°006-2020-MINEDU, y su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 104-2020-Virtual/OL/JUCVI, la jefa de la Oficina de Logística, de conformidad con el Reglamento de Contrataciones del Estado, remite al Director General de Administración, el Expediente de Contratación relacionado al procedimiento de una CONTRATACION DIRECTA N° 003/2020/VIRTUAL/UNPRG – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ILIMITADO CON TELEFONICA MOVIL PARA LOS ESTUDIANTES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, PARA LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL", por situación de emergencia, elaborado por la Unidad de Programación (Informe N° 012-2020/VIRTUAL/DLFC/UP-OL/UNPRG), dependencia de la Oficina de Logística, para su trámite correspondiente, según detalle:



CCP N°	FTE. FTO.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
000740	Recursos Ordinarios	1 Unidad	Contratación del Servicio de Acceso a Internet Ilimitado con Telefonía Móvil, para los estudiantes en situación de vulnerabilidad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para la educación no presencial – por causal de emergencia sanitaria	1,123,200.00
TOTAL				S/. 1,123,200.00



Que, con Oficio N° 194-2020-DGA-UNPRG-JLCG/VIRTUAL, el Director General de Administración, mediante el Expediente N° 1485-2020-DGA, que contiene el Oficio N° 104-2020-Virtual/OL/JUCVI, alcanza el Expediente que corresponde al procedimiento para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003/2020/VIRTUAL/UNPRG – Contratación del Servicio de Acceso a Internet Ilimitado con Telefonía Móvil, para los estudiantes en situación de vulnerabilidad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para la educación no presencial – por causal de emergencia sanitaria, a fin de que previa a la opinión legal de la Oficina General de Asesoría jurídica, se emita el acto resolutorio de aprobación de expediente, a fin de continuar con el procedimiento de contratación;

Que, a través del Oficio N° 575-2020-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ratifica el Informe N° 057-2020 VIRTUAL-PPTO, preparado por la Oficina de Presupuesto, el cual señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, se ha registrado el CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO - CCP – N° 00000000740 por el importe de S/. 1'123,200.00 soles, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional Modificado – PIM año Fiscal 2020 del Pliego 523-U.N. Pedro Ruiz Gallo en el correlativo de Meta 000055, consignando la previsión del gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, clasificador de gastos 2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET, para atender la Contratación Directa N°003-2020/VIRTUAL/UNPRG. "Contratación del Servicio de Acceso a Internet Ilimitado con Telefonía Móvil, para los estudiantes en situación de vulnerabilidad de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;



Que, con Informe N° 0018 - 2020-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que corresponde aprobar el expediente de la Contratación Directa N° 003-2020/VIRTUAL/UNPRG por Emergencia Sanitaria, denominada "Contratación del Servicio de Acceso a Internet Ilimitado con Telefonía Móvil, para los estudiantes en situación de vulnerabilidad de la UNPRG, para la educación no



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 593-2020-R Lambayeque, 12 de agosto del 2020

presencial"; por lo que el titular deberá emitir la resolución de aprobación conforme a lo solicitado por la Dirección General de Administración;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** el Expediente de Contratación relacionado al procedimiento de una CONTRATACION DIRECTA N° 003/2020/VIRTUAL/UNPRG – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ILIMITADO CON TELEFONICA MOVIL PARA LOS ESTUDIANTES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, PARA LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL", por situación de emergencia, por un valor referencial de S/.1,123,200.00

**Artículo 2°.- Autorizar** a la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Universidad, la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Contratación Directa N° 003/2020/VIRTUAL/UNPRG, hasta su culminación.

**Artículo 3°.- Encargar** a la Jefa de Logística, implementar la convocatoria del acuerdo al expediente aprobado y a la normativa legal vigente; presentando el resultado al término del mismo.

**Artículo 4°.- Dar a conocer** la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico, Oficina de Logística, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ELMER LLUEN CUMPA**  
Secretario General (e)



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

stn